

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35000** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil de Almeria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Trlc, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 430/2020, con NIG 0401342120200006655 por auto de fecha 24/09/2020 se ha declarado en concurso al deudor Almerichek Exportación, S.L., con C.I.F.: B04710182, con domicilio social en Roquetas, C/ Portugos nº 3.

2º.- El Administrador conservará las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, quedando sometido al ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 de la TRLC estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Carmen García Fernández, NIF: 27.533.399F, Abogada, con domicilio postal en Plaza Carlos Cano, Edf. Brisas VI, 2.ª planta, Almeria y dirección electrónica [cgarcia@eurosur-consultores.com](mailto:cgarcia@eurosur-consultores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Publico Concursal y en el Tablón electrónico de la Sede Judicial.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 Trlc).

Almeria, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200046897-1